

CSIF solicita al Ministerio de Justicia que, al menos, informe sobre la evolución de los programas de actuación



A pesar de ser un **compromiso adquirido antes del verano**, habiendo comenzado el mes de noviembre, el Ministerio de Justicia no ha informado de los resultados de ese plan, que se puso en marcha en el mes de septiembre en el orden social y en los Juzgados de lo mercantil, a las organizaciones sindicales ni del seguimiento del mismo ni por Comunidades autónomas ni por Cuerpos ni por órganos judiciales.

En este sentido, para **CSIF** se ha desaprovechado la oportunidad que nos brindaba ser la primera y única administración en reincorporarse a la actividad presencial (con el apoyo del teletrabajo) en nuestro país. Desde el 12 de mayo, **CSIF** ha venido solicitando un plan de actuación con esa finalidad en todas las jurisdicciones que hubiera permitido volver a señalar la mayoría de las actuaciones suspendidas durante el confinamiento.

Conforme a lo dispuesto en el propio plan el Ministerio podría introducir cambios en la ejecución del mismo a la luz de los resultados y esos cambios afectan a condiciones de trabajo de los funcionarios/as de Justicia y DEBEN pasar por la mesa de negociación.

CSIF insta al Ministerio de Justicia a que abra la mesa de negociación sobre el Registro civil

El pasado 1 de octubre, [CSIF remitió a los grupos parlamentarios y al Ministerio de Justicia 13 propuestas de enmienda a la proposición de ley de modificación de la Ley 20/2011 sobre el Registro civil](#). La “vacatio legis” vigente finaliza en el mes de abril del 2021 y no se puede perder más tiempo.

Que el Registro civil se quede en la Administración de Justicia, gestionado por funcionarios de Justicia es un compromiso adquirido por las fuerzas políticas mayoritarias en el Congreso de los Diputados desde hace varios años. Han sido muchos los esfuerzos y la movilización de los funcionarios/as de Justicia ha sido contundente y decisiva para conseguir ese cambio de opinión respecto de la redacción original de la Ley 20/2011 que **CSIF** rechazó desde el principio.

La proposición del partido socialista contempla esa opción, pero, a juicio de **CSIF** puede mejorarse de cara al desarrollo reglamentario posterior y a la negociación de las condiciones de trabajo, relaciones de puestos de trabajo etc... que deberá de acometerse de inmediato. Entre las propuestas de enmienda de **CSIF** se incluyen:

- La potenciación de los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz con dotación de personal de Justicia tanto en su número como en sus funciones como Registro civil.
- Un modelo de Registro civil de proximidad con el mantenimiento de la demarcación actual de los Registros civiles principales.
- Que todos los funcionarios/as de Justicia en los Registros civiles estén en situación de servicio activo en el Cuerpo y que las plazas vacantes sean ofertadas en los concursos a resultas que se convocan en la Administración de Justicia. (sólo se reconoce abiertamente esta situación para los Letrados en estos momentos)
- El reconocimiento de la figura del personal destinado en los Registros civiles en la llevanza “de facto” de los Registros civiles aprovechando su experiencia y conocimientos.
- Reconocimiento del Gestor (equivalente con un subgrupo A2 para el que se exige titulación de grado) junto con el Letrado como encargados del Registro civil y eliminación de la posibilidad de que un funcionario del grupo A1 de la Administración General pueda ocupar dicho puesto.
- El carácter exclusivo de la función de encargado del Registro civil sin compatibilizar con funciones de carácter jurisdiccional salvo en los Juzgados y Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz.